

## RESUMEN DE LAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA PARA ALUMNOS Y ALUMNAS Y MEDIDAS A TOMAR POR SU INCUMPLIMIENTO

NORMA	MEDIDAS A TOMAR POR SU INCUMPLIMIENTO
<p>La asistencia a clase es obligatoria salvo causa justificada. Esto incluye los casos en los que falte el profesor, quien será sustituido por el profesor de guardia.</p> <p>La acumulación de dos retrasos será contabilizada como una falta sin justificar.</p>	<p>Acumulación de faltas sin justificar:            1 falta sospechosa: Comunicación inmediata a los padres telefónicamente.            6 faltas: Notificación por escrito.            12 faltas: Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares.            24 faltas: Modificación temporal del horario lectivo (Recreos).            36 faltas: Modificación temporal del horario lectivo (Recreos, entrada y salida del centro). Esta actitud podrá ser considerada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro, acarreando la incoación del correspondiente expediente sancionador.</p>
<p>El justificante debe entregarse al tutor en un plazo máximo de 3 días después de la reincorporación al centro.</p>	<p>De no entregarse en dicho plazo, la falta será considerada como sin justificar</p>
<p>La puerta exterior se cerrará a las 08:45 horas y para los alumnos sólo se abrirá durante los cambios de clase.            Una vez haya sonado el timbre, los alumnos deberán estar en sus respectivas aulas.            Tanto en aulas como en pasillos, el comportamiento será siempre correcto.            Durante las horas de clase y los cinco minutos entre estas, ningún alumno puede estar en los pasillos, salvo indicación expresa de algún profesor.            Durante los recreos no se podrá permanecer en las aulas, ni en los pasillos de las aulas, ni en las escaleras.</p>	
<p>No está permitido fumar ni ingerir bebidas alcohólicas dentro del recinto del instituto.</p>	<p>Amonestación verbal o notificación de conducta perturbadora por cualquier profesor o conserje, en su caso, o aplicación de cualquier medida correctora indicada en el Decreto 51/2007</p>
<p>Los alumnos solo podrán usar la cafetería durante los recreos, de 11:25 a 11:55 horas.</p>	

NORMA	MEDIDAS A TOMAR POR SU INCUMPLIMIENTO
<p>En horas de clase sólo podrán permanecer en la biblioteca los alumnos con curso no completo y todos aquellos que vayan acompañados por un profesor. Las normas de la biblioteca son de obligado cumplimiento, atendiendo en todo momento las indicaciones del profesor de guardia de la biblioteca.</p>	<p>Amonestación verbal o notificación de conducta perturbadora por cualquier profesor o conserje, en su caso, o aplicación de cualquier medida correctora indicada en el Decreto 51/2007</p>
<p>Durante el horario escolar sólo se podrá salir del recinto con la debida autorización.</p>	
<p>No está permitido el uso de aparatos electrónicos (Teléfono móvil, MP3, consolas, etc).</p>	<p>Se dejará en depósito en la Jefatura de Estudios del instituto hasta el padre, madre o tutor legal venga a recogerlo.</p>
<p>El material, mobiliario e instalaciones deben ser debidamente utilizados.</p> <p>Cada grupo de alumnos es responsable de su clase. No se permite estar en un aula que no sea la propia</p>	<p>Amonestación verbal o notificación de conducta perturbadora al causante o causantes, por parte de cualquier profesor o conserje.</p> <p>El alumno deberá pagar o reponer los desperfectos (los padres o tutores legales serán considerados responsables civiles en los términos previstos en la legislación vigente), o en su caso, realizar las tareas de limpieza que le indiquen el tutor, el jefe de estudios o cualquier profesor.</p>
<p>No están permitidos actos que perturben el normal desarrollo de las clases.</p>	<p>Amonestación verbal o notificación de conducta perturbadora por parte de cualquier profesor.</p> <p>Cualquier medida correctora que se considere adecuada conforme al Decreto 51/2007.</p>
<p>La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro será considerada como conducta gravemente perjudicial.</p> <p>Los actos de indisciplina u ofensas graves, agresión física o moral, discriminación por razón de sexo, raza, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas contra cualquier miembro de la comunidad educativa serán consideradas como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.</p>	<p>Apertura de Expediente disciplinario según se indica en el Decreto 51/2007.</p> <p>Se aplicarán las medidas correctoras que se consideren adecuadas según el Decreto 51/2007.</p>

# FALTAS DE ASISTENCIA

- **Los/as alumnos/as han de llegar siempre puntuales a clase. Dos retrasos se computarán como una falta.**
- El/a tutor/a revisará al inicio de la semana las faltas producidas durante la semana anterior, las cotejará con los justificantes entregados por los/as alumnos/as y **justificará sólo aquello que a su juicio sea justificable.**
- **No se considerarán faltas justificables: la acumulación de dos retrasos, quedarse a estudiar en casa o en la Biblioteca, quedarse dormido/a, ir de compras, fiestas patronales o similares.**
- En el caso de que la falta sea por motivos familiares o personales, se indicará claramente el motivo y se aportará el correspondiente justificante oficial si es posible.
- **Semanalmente** se notificará por SMS (tel.móvil) a los padres la relación de faltas, justificadas y sin justificar.
- **Mensualmente**, el/a tutor/a notificará por correo a los padres la relación de faltas justificadas y sin justificar, con objeto de que puedan comprobar la veracidad de éstas.
- **Trimestralmente**, el/a tutor/a notificará por correo a los padres el informe de curso con faltas e incidencias.
- **Faltas de asistencia no justificadas:** La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no está debidamente justificado, se considera como una conducta contraria a las normas de convivencia del centro según el Decreto 51/2007. Las medidas a tomar en estos casos serán las siguientes:
  - ⇒ **Falta puntual que se constate injustificada:** comunicación inmediata a los padres telefónicamente.
  - ⇒ **6 faltas no justificadas:** amonestación por escrito.
  - ⇒ **12 faltas no justificadas:** El/a alumno/a y sus representantes legales comparecerán en jefatura de estudios. El/a alumno/a será privado del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro. Esta medida será reconsiderada si durante al menos quince días el/a alumno/a no vuelve a tener ninguna otra falta.
  - ⇒ **24 o más faltas sin justificar:** El/a alumno/a y sus representantes legales comparecerán ante el director y jefatura de estudios quienes determinarán junto al/a tutor/a y el/a orientador/a las actuaciones correctoras a seguir.
  - ⇒ Si a pesar de las medidas tomadas el/a alumno/a sigue faltando, se comunicará a la Comisión de Convivencia, quien determinará las actuaciones a seguir (aviso CEAS, petición de intervención del Ayuntamiento...)
- **Faltas de asistencia justificadas:** En este caso el/a alumno/a tiene que presentar el justificante.
- El plazo de justificación de las faltas será de **3 días desde la reincorporación al centro.** La justificación se hará en el modelo oficial disponible en conserjería y en nuestra página Web. **De no entregarse en ese plazo, la falta se considerará como no justificada.**
- Si la ausencia es por causas oficiales en las que se entregue justificante: visitas al médico, juzgados, exámenes fuera del centro etc., éstos se adjuntarán al impreso de justificante del centro.
- Las ausencias previsibles y las prolongadas, así como la ausencia a los exámenes, se comunicarán al/a tutor/a previamente.

**USO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS DE IMAGEN Y/O SONIDO CON EL FIN DE FAVORECER EL AMBIENTE DE APRENDIZAJE Y ESTUDIO, ASÍ COMO EL RESPETO A LA INTIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

**A) - NORMATIVA:**

- **No está permitido el uso del teléfono móvil y otros aparatos de imagen y sonido (Mp3, cámaras de fotos y video, ipad, tablets, videojuegos, pc portátiles, etc.) en todo el recinto escolar a lo largo de toda la jornada lectiva y en las actividades complementarias llevadas a cabo dentro o fuera del centro. Asimismo, tampoco se contempla la utilización de dicho dispositivo como calculadora, reloj, cámara de fotos, reproductor de imagen y sonido, transmisor y almacenamiento de datos o cualquier otra función de la que disponga dicho aparato.**
- Los alumnos evitarán traer el móvil al centro. En caso de hacerlo deberá permanecer apagado y guardado. **La presencia de cualquiera de los aparatos a los que se hace referencia en un examen o prueba de calificación será suficiente motivo para la no corrección de la misma.**

**B) - EXCEPCIONES:**

- La única excepción a esta norma la constituirá el **uso didáctico de cualquiera de los aparatos a los que se hace alusión**, que deberá quedar reflejado en la programación de la materia, estar siempre bajo la supervisión del profesorado y solo durante el tiempo que se estime conveniente. Una vez terminada la actividad, el profesorado se encargará de que los aparatos utilizados queden desconectados y guardados.

**C) - APLICACIÓN DE LA NORMA:**

- Se recuerda que el centro **dispone de dos líneas telefónicas a través de las cuales padres y alumnos pueden ponerse en contacto** cuando sea necesario.
- **El centro no se responsabiliza de la pérdida, daño o sustracción** de cualquiera de los dispositivos a los que hace alusión dicha norma.
- Si un/a alumno/a hace uso indebido de los aparatos mencionados, el/la profesor/a le solicitará que lo desconecte y se lo entregue, para después depositarlo en Jefatura de estudios. **En caso de negativa a entregar dicho aparato o reincidencia en su mal uso se aplicará la sanción oportuna.**

La dirección del centro se encargará de citar a los padres. **Únicamente a estos o a los tutores legales** se les devolverá el aparato.

- **La grabación no autorizada de imágenes y/o sonidos por cualquier medio y dentro del recinto escolar, así como su difusión, será considerada por el RRI del centro como una falta muy grave, además de constituir un delito que lleva asociado responsabilidades penales.** Cuando se compruebe, en presencia del alumno y algún familiar, que ha realizado grabaciones no permitidas se le sancionará y se le informará que en función de la gravedad de los hechos el centro se encuentra en la obligación de denunciarlo a las autoridades competentes.
- En el caso de las actividades complementarias y extraescolares se recordará, en la autorización de asistencia, que la **normativa del centro sobre el uso de dichos aparatos sigue vigente** mientras duren dichas actividades.

# ¡DALE UN DESCANSO A TU MÓVIL Y GANA LIBERTAD!



La adicción al teléfono es un **problema creciente**. Vivimos la vida a través de una pantalla en *feedbacks* de Instagram, notificaciones de Facebook, mensajes de WhatsApp, etc., por eso desconectar a ratos y centrarte un poco más en ti y en las personas que te rodean es una idea genial. Según un estudio de la Escuela de Psicología de la **University of East London** solamente el hecho de dejar el teléfono fuera del dormitorio nos hacemuchos más felices. Sí, has leído bien. Mirar las redes sociales antes de acostarnos no es la mejor forma de conciliar el sueño.

Es más, hay estudios que indican que lo que hace es ponernos nerviosos por lo que una **actividad como leer** es muchísimo más relajante a la hora de irnos a dormir. Si nos acostamos y dejamos el móvil fuera de la habitación, notaremos **mejoras en la calidad del sueño** y estaremos más concentrados. Usar el teléfono no es malo, no obstante, nos distrae de la vida real. Y el mundo *offline* es mucho mejor que el digital. Si recurres a estos consejos notarás la diferencia y si los reproduces en tu día a día te darás cuenta que **disfrutar de las pequeñas cosas es mucho mejor en primera persona** y no a través de *stories* de Instagram, por ejemplo (*Vive tu propia vida y no la de los demás*). Y lo más importante, en este momento de tu vida, alejarse de cualquier dispositivo electrónico, "**favorece la concentración y el rendimiento en el estudio**".

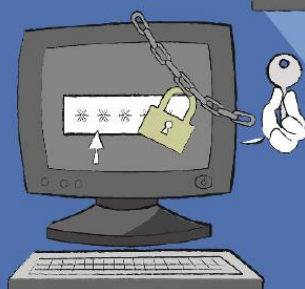
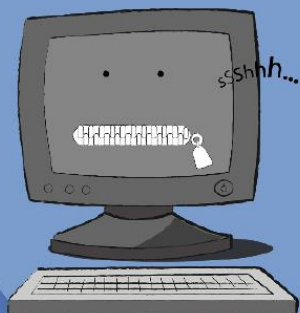
**¡Se realmente libre!** Si pasas horas enteras mirando la pantalla, puedes llegar a distorsionar tu percepción del espacio, la realidad y el tiempo. Una manera muy efectiva para prevenir la adicción al móvil es ponerte horarios, apagar el teléfono en los periodos de estudio, controlar el momento en el que has empezado a utilizar el móvil, ocupar tu tiempo con otro tipo de tareas... Es importante fortalecer y estrechar los vínculos con personas cara a cara, salir a la calle y disfrutar del paisaje, hacer ejercicio... Las amistades virtuales no son verdaderas amistades. No estés pendiente de los *likes*, aprende a quererte tal y como eres y no crees tu imagen en base a opiniones ajenas.

Se + libre



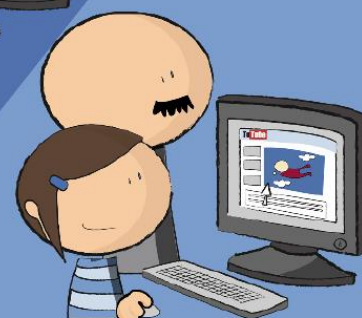
# NAVEGA Y APRENDE CON SEGURIDAD

No digas en la Red tus datos personales



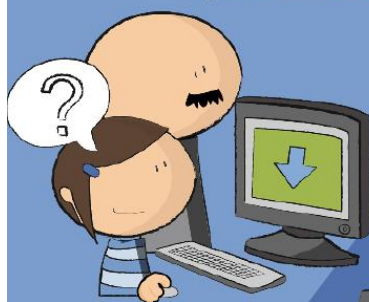
Tus contraseñas deben ser secretas, solo pueden saberlas tus padres

Chatea con tus amigos y amigas, nunca con desconocidos



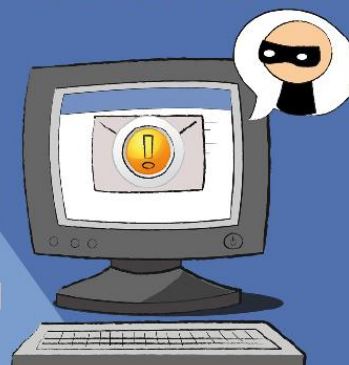
Enseñale a tus padres las páginas que usas

Pide ayuda a tus padres o profes para descargarte los programas que necesites



Usa Internet para mejorar en tus asignaturas favoritas

Los correos de desconocidos pueden ser virus, no los abras



No hagas bromas pesadas por la Red

